



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

SOLICITUD DE PRESTACIONES DEVENGADAS Y NO PERCIBIDAS

I. DATOS DEL HEREDERO

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SEXO	NIF/NIE	TIE/Certificado UE
<input type="radio"/> H <input type="radio"/> M	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número de expediente		
<input type="text"/>		
Parentesco con el causante		
<input type="text"/>		

Domicilio							
Calle/Plaza	N.º	Bloque	Esc.	Piso	Puerta	Código Postal	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Localidad	Municipio	Provincia	Teléfonos				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				

SOLICITO, legitimado/a por mi condición de heredero/a, se me abonen en beneficio de la comunidad hereditaria, las prestaciones devengadas y no percibidas por el/la causante, para lo que aporto la documentación que se relaciona en el reverso.

II. DATOS DE LA PERSONA DEPENDIENTE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
Falleció el día	NIF/NIE	TIE/Certificado UE				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
Número de Expediente						
<input type="text"/>						
Calle/Plaza	N.º	Bloque	Esc.	Piso	Puerta	Código Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Localidad	Municipio	Provincia				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				

III. DATOS PARA EL COBRO DE LA PRESTACIÓN (ADJUNTAR FICHA DE ACREEDOR CONFORME A LO INDICADO EN LA SIGUIENTE PÁGINA).

Nombre de la Entidad Financiera	Sucursal			
<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Código Cuenta				
Código IBAN	Banco	Sucursal	D.C.	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Domicilio de la Entidad Financiera				
Calle/Plaza	N.º	Código Postal		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Localidad	Municipio	Provincia		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

En a de de

Firma,

Fdo. El/La solicitante:



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

1. FICHA DE ACREEDOR, ACREDITANDO LA TITULARIDAD POR LA PERSONA HEREDERA SOLICITANTE DE LA CUENTA BANCARIA DONDE SE QUIEREN RECIBIR LAS PRESTACIONES DEVENGADAS Y NO PERCIBIDAS
2. DOCUMENTO FIRMADO POR TODOS LOS HEREDEROS EN EL QUE MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD AL INGRESO EN LA CUENTA CORRIENTE EXPRESADA EN LA FICHA DE ACREEDORES.
3. DOCUMENTO QUE ACREDITE HABERSE INCLUIDO LOS HABERES DEVENGADOS Y NO PERCIBIDOS EN LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES
4. EN FUNCIÓN DEL PARENTESCO DEL HEREDERO/A CON LA PERSONA DEPENDIENTE:
 - **SI ES VIUDA O VIUDO, HIJA O HIJO, OTRO DESCENDIENTE (A FALTA DE HIJOS/AS) O ASCENDIENTE (A FALTA DE HIJOS/AS O DESCENDIENTES):**
 - ✓ FOTOCOPIA DEL DNI DE LOS HEREDEROS
 - ✓ CERTIFICADO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE
 - ✓ CERTIFICADO DEL REGISTRO DE ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD Y TESTAMENTO
 - ✓ EN DEFECTO DE TESTAMENTO, CERTIFICADO DEL REGISTRO DE ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD ACOMPAÑADO DE DECLARACIÓN NOTARIAL DE HEREDEROS O CERTIFICADO DEL REGISTRO CIVIL O LIBRO DE FAMILIA QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE HEREDEROS FORZOSOS DEL CAUSANTE. (**libro de familia del dependiente completo**)
 - **SI NO ES VIUDO/A, HIJO/A, DESCENDIENTE O ASCENDIENTE Y ES HEREDERO/A DEL CAUSANTE DECLARADO POR AUTO JUDICIAL:**
 - ✓ FOTOCOPIA DEL DNI DE LOS HEREDEROS
 - ✓ TESTIMONIO DEL AUTO JUDICIAL DE DECLARACIÓN DE HEREDEROS
 - **SI NO ES VIUDO/A, HIJO/A, DESCENDIENTE O ASCENDIENTE Y ES HEREDERO/A DEL CAUSANTE INSTITUIDO POR TESTAMENTO:**
 - ✓ FOTOCOPIA DEL DNI DE LOS HEREDEROS
 - ✓ CERTIFICACIÓN DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE
 - ✓ TESTAMENTO
 - ✓ CERTIFICADO DEL REGISTRO GENERAL DE ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD

NOTA IMPORTANTE:

Se recuerda que las cantidades que se deriven del reconocimiento de esta solicitud que formula ante la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar están sujetas en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/87 de 18-12 (BOE de 19-12-87), al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.